



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2017

Expediente Nº 059/11.-

VISTO la Resolución H Nº 1369/17 de fecha 3 de octubre del año en curso del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior que retire su Despacho de fecha 27/09/17 que aconseja aprobar el Proyecto de Régimen Disciplinario de Estudiantes que figura como Anexo del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se ha expedido rechazando el Proyecto mencionado.

Que el resto de las Facultades de la Universidad no se ha pronunciado al respecto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo se avocó a trabajar en dicho proyecto a pedido de la Dirección de Sumarios y de la Facultad de Ciencias Exactas, para resolver una situación de denuncia por abuso por parte de un estudiante de dicha Unidad Académica contra compañeras de la misma.

Que en tal sentido, el proyecto Protocolo por Violencia de Género en estudio en la Dirección antes mencionada no brindaba alternativas para orientar el proceder de las autoridades que recibieron la denuncia, por lo que la Directora de Sumarios indicó la necesidad de articular el Protocolo con el Proyecto por ella presentado en 2011.

Que en la reunión de Comisión de Interpretación y Reglamento 04/10/17, el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades expuso las razones por las cuales es necesario, no solo la socialización de la propuesta, sino también el abandono de la expresión "Régimen Disciplinario" que el proyecto toma de antecedentes existentes en las Universidades de Buenos Aires, Nacional de Córdoba y Nacional de La Plata;

Que tal necesidad se relaciona con una concepción de convivencia universitaria que resulta saludable se aleje del espíritu de tales reglamentos, aun cuando los mismos fueron sancionados en época de gobiernos democráticos y durante rectorados radicales.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 27/09/17 también se mostró partidario de ampliar la discusión del tema, girando el Proyecto a los Centros de Estudiantes.

Que dentro del claustro estudiantil tampoco existe unidad de criterios sobre la necesidad de la existencia de una reglamentación que regule los deberes y obligaciones de los estudiantes.

Que tales regulaciones existen para los otros sectores de la comunidad universitaria.

Que no obstante lo expuesto, no ha disminuido la imperiosa necesidad de resolver la situación de violencia de género que conmociona a nuestra Universidad y a la opinión pública.


Expte. Nº 59/11.-




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 124/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2017)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Proyecto de RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES que obra en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que se de tratamiento separado al **Protocolo por Violencia de Género** de la necesidad de contar con un documento con acuerdos fundamentales para la convivencia que incluya a todos los estamentos universitarios.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los Consejos Directivos de las Facultades, Consejos Asesores de Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, ADIUNSa., APUNSa y Centros de Estudiantes que realicen aportes para la elaboración de los documentos mencionados en el artículo anterior, dando la más amplia participación a sus respectivas comunidades.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que el Proyecto de **Protocolo por Violencia de Género** sea completado a la brevedad, para que se constituya en una verdadera herramienta institucional para proceder en caso de denuncias de esta naturaleza.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, ADIUNSa, APUNSa, y Centros de Estudiantes.. Cumplido, siga RESÉRVESE en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA